



RESOLUCION R-Nº 0497-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 ABR 2018

Expte. Nº 17.557/16

VISTO estas actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA gestiona el trámite de ISBN y la impresión del compilado "RETRATOS Y ATMÓSFERAS URBANAS. RECORDANDO A PEDRO LEMEBEL", coordinado por la Prof. Betiza CAMPUZANO, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos trámites se realizaron en el año 2016 a través del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, de la Editorial de esta Universidad (EUNSa).

QUE a fs. 7 consta la intervención de la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría donde deja constancia de la incorporación de tres presupuestos.

QUE a fs. 12 se agrega Nota Nº 53-EUNSa de fecha 22 de agosto de 2016, mediante la cual el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial, adjunta el trámite solicitado sobre ISBN de la mencionada Obra, agregando también presupuesto para su impresión en la Imprenta de esta Universidad.

QUE con fecha 30 de setiembre de 2016 la Prof. CAMPUZANO eleva dos (2) presupuestos actualizados de dos (2) de las imprentas presentadas.

QUE a fs. 22 la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría solicita a la EUNSa realice el análisis y cuadro comparativo de los presupuestos, sugiriendo la propuesta más conveniente para este caso.

QUE a fs. 24 se agrega Nota Nº 80-EUNSa de fecha 25 de octubre de 2016, mediante la cual el Sr. PALAVECINO adjunta el cuadro comparativo para la impresión de la obra, realizando aclaraciones al respecto y sugiriendo que se efectúe el trabajo con la Imprenta Stampa por la suma de \$ 15.810 por ser la de menor cotización.

QUE a fs. 25 la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría solicita autorización al Sr. Secretario, Prof. Oscar Darío BARRIOS, para la remisión a la Secretaría Administrativa para continuidad del trámite, sugiriendo la imputación del gasto.

QUE el Prof. BARRIOS autoriza lo informado por el Sr. PALAVECINO a fs. 24 y solicita que la Prof. CAMPUZANO efectúe la rendición correspondiente.

QUE a fs. 26/27 la mencionada docente presenta Factura B -- Nº 0002-00000007 perteneciente a la firma JOSÉ LIENDRO S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 15.810,00), comprobante conformado por el Prof. BARRIOS.

QUE a fs. 28 la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría, con fecha 07 de diciembre de 2016, realiza un informe detallado sobre lo actuado al Sr. Secretario de Extensión Universitaria, ratificando la imputación y expresando que debe remitirse a Rectorado para la emisión de la resolución aprobatoria y consiguiente autorización de pago de considerarlo.



RESOLUCION R-Nº 0497-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.557/17

QUE el Prof. BARRIOS remite a Secretaría Administrativa para que se efectuen los trámites administrativos para el pago.

QUE a fs. 30 se agrega el informe detallado realizado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de fecha 17/03/17, en la que observa que en estas actuaciones no se justifica el porqué no se realizaron las impresiones por la Imprenta Central, como así también destaca que el informe de fecha 07/12/16 refiere a que "conforme a la resolución de cierre no es posible efectuar trámite alguno por ante la Dirección de Compras", cuando la fecha de la Factura es del 23/11/16.

QUE a fs. 31 vuelta consta el descargo realizado por la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de fecha 22/03/17, elevado al Sr. Secretario.

QUE a fs. 32 y mediante Nota de fecha 27/03/18, la Prof. CAMPUZANO solicita el reintegro correspondiente a la Factura presentada, y atendiendo a la observación realizada por la DGA, manifiesta que la Imprenta Central no cuenta con un equipo que garantizara la calidad que exige una publicación con impresiones de fotografías artísticas. Destaca que la imprenta seleccionada fue la que ofreció una mejor relación entre un precio más conveniente y la calidad esperada.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Prof. Oscar Darío BARRIOS, solicita a este Rectorado se autorice el reintegro.

Por ello, atento a lo aconsejado a fs. 34 por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

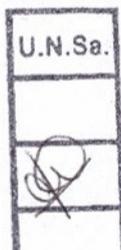
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

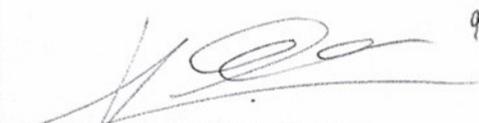
ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar el reintegro de la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 15.810,00) a favor de la Prof. Betina CAMPUZANO, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, con motivo del pago de la Factura B – Nº 0002-00000007 perteneciente a la firma JOSÉ LIENDRO S.R.L., en concepto de la impresión de 150 libros del compilado "RETRATOS Y ATMÓSFERAS URBANAS. RECORDANDO A PEDRO LEMEBEL", coordinado por la citada docente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA correspondiente al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que una vez resuelto los trámites administrativos pertinentes, sigan las actuaciones a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS para deslindar responsabilidades.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y posteriormente a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



  
**Lic. RUBÉN EMILIO CORREA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

  
**Cr. Antonio Fernández Fernández** 2  
**Rector**  
**Universidad Nacional de Salta**